DECRETO Nº 1.066/2.021.
CONCORDIA, 30/09/2.021.

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente Interno Nº 918 Letra "S"/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, del Expediente de referencia, obra ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA, de fecha 18 de Agosto de 2021, efectuada por el Coordinador General de Control de Documentaciones Técnicas y de Proyectos de Obras Públicas Ing. Luis Víctor COSTA, D.N.I. Nº 12.126.623, Legajo Nº 1886, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, la firma VECCHIO S.R.L., representada por el Ing. Jorge MARTÍNEZ, Mat. Nº 4638; correspondiente a la Licitación Pública Nº 102/18, obra: "REPAVIMENTACIÓN DE R.E. DE SAN MARTÍN ENTRE AVDA. SAN LORENZO Y CHABRILLÓN – CIUDAD DE CONCORDIA" – 2DO. LLAMADO, cuyos antecedentes obran en Expediente Interno N° 1207 "S"/2018.

Que los trabajos contratados se llevaron a cabo por la firma respectiva, de conformidad.

Que en virtud de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente aprobar el Acta respectiva, conforme al antecedente obrante en el mencionado expediente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107 °, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA, de fecha 18 de Agosto de 2021, efectuada por el Coordinador General de Control de Documentaciones Técnicas y de Proyectos de Obras Públicas Ing. Luis Víctor COSTA, D.N.I. Nº 12.126.623, Legajo Nº 1886, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, la firma VECCHIO S.R.L., representada por el Ing. Ing. Jorge MARTÍNEZ, Mat. Nº 4638; correspondiente a la Licitación Pública Nº 102/18, obra: "REPAVIMENTACIÓN DE R.E. DE SAN MARTÍN ENTRE AVDA. SAN LORENZO Y CHABRILLÓN – CIUDAD DE CONCORDIA" – 2DO. LLAMADO, cuyos antecedentes obran en Expediente Interno N° 1207 "S"/2018, conforme al considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Gírese a conocimiento de Coordinación General de Control de Documentaciones Técnicas y de Proyectos de Obras Públicas de la Secretaria de Desarrollo Urbano y a la Dirección de Compras y Suministros.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése copia a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

SMCC

Arq. [illegible] LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefatura de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

FOLIO
N° 2

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 8:00 hs, se reúnen, en la Municipalidad de Concordia, el Ing. Luis Víctor COSTA como Inspector de Obra de la Municipalidad y el Ing. Jorge Martinez, Representante Técnico de la Empresa VECCHIO S.R.L., que fuera adjudicatario de la obra: ""PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACION DE R.E. DE SAN MARTIN ENTRE AVDA. SAN LORENZO Y CHABRILLON - CIUDAD DE CONCORDIA – 2° LLAMADO", cuyos antecedentes obran en el Expedientes N° 1207, letra "S" /18 que corresponde al llamado a Licitación Pública N° 102/18, a los efectos de realizar la Recepción Definitiva de la mencionada obra de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera de la Orden de Contratación.
Los trabajos finalizaron el 24 de enero de 2.020.
No siendo para más, se dá por finalizado este acto, siendo las 9:00 hs, firmándose para constancia y de conformidad, previa lectura y ratificación, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados.----------